

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS REPÚBLICA DEL PERÚ

La República del Perú suscribió el Contrato de Préstamo 4724/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo, para que a través de la Contraloría General de la República (CGR) ejecute el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, y se propone utilizar parte de los fondos del financiamiento para contratar servicios de consultoría individual.

En el marco del indicado Proyecto, la CGR invita a consultores individuales elegibles a expresar su interés para prestar servicios de un consultor individual experto en proyectos informáticos 1 para la implementación del Planeamiento de los Servicios de Control-PSC, Expediente Digital del Servicio de Control-eControl y Seguimiento a la Implementación de recomendaciones y situaciones adversas de resultados de los servicios de control – SERES, según el siguiente detalle:

- Título en Ingeniería de Sistemas o Informática o Industrial o Electrónica o en Ciencias de la Computación.
- Experiencia laboral comprobable en el sector público o privado, mínima de ocho (08) años.
- Experiencia laboral mínima de cinco (05) años participando en proyectos de implementación de software.
- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) en proyectos de implementación de software como líder de proyecto o jefe de proyecto.
- Deseable experiencia laboral participando en un (01) proyecto de implementación BI.

Los consultores interesados podrán consultar mayor detalle en la página web: <https://www.gob.pe/contraloria>, Convocatorias del Estado, “BID” o ingresar al siguiente enlace:

[Únete a nuestro equipo | Contraloría \(contraloria.gob.pe\)](#)

Los consultores que cumplan con los requisitos mínimos solicitados, podrán enviar sus formularios de “Expresión de Interés” y “CV” hasta el **12 de mayo de 2022** a la dirección electrónica: contrataciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe, indicando el asunto el nombre de la consultoría.

Se consideran como válidas solo aquellas expresiones de interés que se remitan a las direcciones electrónicas señaladas.